Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 07/2021
CD N° 05/2021 "RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 390.876

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EXTINFUEGOS de Aldo O. Acuña., con RUC 3811527-1, domiciliada en San Juan esq. Ytororo, de la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Aldo O. Acuña, con Cédula de Identidad N° 3.811.527 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato complementario en cumplimiento de la Resolución del Decanato Nº 003/2022 por la que se resuelve la suscripción de la adenda modificatoria al contrato principal Nº 07/2021 en virtud al **Art.63- Convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios** de la Ley 2051/2003 que dispone:.. "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..*".

CLAUSULA PRIMERA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del contrato estará a cargo de la División de Control de Contratos.

CLAUSULA SEGUNDA

Este contrato complementario se regirá en todas las disposiciones establecidas en las cláusulas suscritas en el contrato principal Nº 07/2021.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 03 días del mes de enero de 2022.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

EXTINFUEGOS

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Aldo O. Acuña
EXTINFUEGOS